

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-7902 *Orden PRE/82/2024, de 25 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en las categorías profesionales de los grupos y niveles 1-6, 1-5, 2-4, 2-3, 2-2 y 3-1.*

CONVOCATORIA 2024/05.

Siendo precisa la cobertura definitiva de puestos de trabajo correspondientes a distintas categorías profesional de personal laboral, se hace necesario proceder a su convocatoria mediante el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las categorías profesionales que se relacionan a continuación, cuyo contenido responde a las características indicadas en el Anexo I:

GRUPO 1-6

TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS-PRE-IMPRESION

TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA

ENCARGADO-COCINA

ENCARGADO-CENTRO

ENCARGADO-PUERTOS

ENCARGADO-PARQUE MOVIL

ENCARGADO-OBRA PUBLICAS

ENCARGADO-CULTIVOS

ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS

ENCARGADO-IMPRESIÓN-PREIMPRESIÓN

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

GRUPO 1-5

TÉCNICO DE COCINA

GRUPO 2-4

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

TÉCNICO SOCIOSANITARIO

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE LABORATORIO

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

OFICIAL DE OFICIOS-CARPINTERO

OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA

TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

GRUPO 2-3

CONDUCTOR

RESPONSABLE DE SERVICIOS

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

CONDUCTOR DE CONSEJERO

GRUPO 2-2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

OPERARIO DE CARRETERAS

OPERARIO DE COCINA

GRUPO 3-1

PEÓN ESPECIALIZADO

EMPLEADO DE SERVICIOS

SUBALTERNO

Esta convocatoria se ajustará a las siguientes normas:

1. BASES.

Las bases generales a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las contenidas en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 34, de 28 de diciembre de 2010.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1.- Podrán tomar parte en los concursos de méritos a puestos de distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad dentro del mismo grupo y nivel, los trabajadores fijos de

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y los trabajadores fijos de otras Administraciones integrados en esta Administración por su participación en procesos de provisión, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

a) Llevar desempeñando su puesto de trabajo al menos un año, salvo en los supuestos que seguidamente se enumeran:

1.- Que se desempeñe puesto de trabajo en adscripción provisional.

2.- Que se encuentre a disposición del Secretario General de la Consejería correspondiente.

3.- Que se participe desde la situación de excedencia siempre y cuando se tenga derecho al reingreso.

b) Pertener, dentro del mismo grupo y nivel, a distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad de los puestos convocados,

c) Cumplir todos los demás requisitos exigidos para el desempeño de los correspondientes puestos conforme a lo dispuesto en el Anexo I.

d) En el caso de que los puestos solicitados por los concursantes estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC número 152, de 8 de agosto), deberán acompañar a su solicitud una declaración responsable sobre la ausencia de antecedentes por delito sexual, conforme al modelo que se publica como Anexo V.

e) En el caso de solicitar puestos de las categorías profesionales "Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal" y "Operario de Montes-Bombero Forestal", no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica de las que se especifican en el Anexo "Cuadro de exclusiones médicas", que impidan ejercer las tareas propias de las categorías profesionales, a cuyos efectos deberán acompañar a su solicitud declaración responsable de tal extremo, conforme al modelo que se publica como Anexo VI.

2.2.- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos de participación será la del día en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial que se podrá obtener en las Secretarías Generales de cada Consejería y en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), o a través de la Intranet del Gobierno de Cantabria, en el apartado Recursos Humanos/Procesos de Provisión/Concursos Laborales del Portal de Acceso a Servicios (PAS) <https://www.cantabria.es/group/pas/concursos-laborales>, que se ajustará al modelo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, acompañadas de la documentación que al efecto establezca la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación acreditativa en el Registro General, en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados o, en su caso, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de octubre).

3.2.- Los requisitos específicos de desempeño deberán ser aportados junto con la solicitud de participación en el concurso, siempre que no consten ya en el expediente personal del interesado o la hubiesen presentado en la convocatoria inmediatamente anterior, circunstancia que habrá de hacerse constar expresamente en la misma.

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

3.3.- Podrán solicitarse, por orden de preferencia, cuantos puestos de trabajo figuren en el Anexo I, hasta un límite de 20, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II, y siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Se exceptúa de esta limitación a quienes desempeñen un puesto de trabajo con carácter provisional o se encuentren a disposición del Secretario General en el Gobierno de Cantabria.

3.4.- Certificación de méritos.

La presentación de solicitud de participación sirve como solicitud de emisión de este certificado.

En este documento se certificará de acuerdo con el Anexo IV de esta convocatoria, el grupo y nivel; la antigüedad en la Administración; el tiempo de desempeño efectivo como personal laboral fijo de puestos de la categoría profesional a la que se opta; la antigüedad en el puesto de trabajo desde el que concursa; así como títulos y cursos cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Los trabajadores unidos por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro que participen en un mismo concurso podrán, por razones de convivencia familiar, condicionar sus solicitudes al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Dicha circunstancia deberá concretarse en las respectivas solicitudes y acompañar fotocopia de la solicitud del otro aspirante.

La inscripción referida anteriormente se acreditará mediante el correspondiente certificado o, en ausencia de registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

3.6.- Los interesados podrán desistir, total o parcialmente, de las solicitudes presentadas, hasta la fecha de constitución de la Comisión de Valoración. Desde ese momento y hasta la propuesta de adjudicación que efectúe la Comisión, únicamente se admitirán desistimientos motivados con carácter excepcional, cuya apreciación será objeto de estudio por la Comisión, la cual decidirá su admisión o no. En ningún caso se admitirá el desistimiento de quien esté obligado a participar. La renuncia se podrá efectuar a través del modelo que se publicará como Anexo III a esta convocatoria.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CATEGORÍA CONDUCTOR DE CONSEJERO.

Exclusivamente los concursantes que opten a las plazas de Conductor de Consejero, de conformidad con la Disposición Adicional Decimotercera del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberán superar las siguientes pruebas:

a) Pruebas psicotécnicas destinadas a comprobar la aptitud y capacidad del concursante, con vistas al correcto desempeño del puesto de "Conductor de Consejero", de acuerdo con lo que se establece en el VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas pruebas se harán en soporte papel.

La duración máxima de estas pruebas será de noventa (90) minutos y estarán sujetas al criterio de la Comisión de valoración en función de la naturaleza de las mismas.

La calificación a otorgar será de "Apto" o "No Apto". La calificación de "No Apto" implica la no baremación en la fase de concurso.

b) Un curso específico a realizar en el ICAP que versará fundamentalmente sobre los siguientes contenidos:

- Red Vial y Municipios de Cantabria.
- Conducción en situaciones de riesgo.
- Formación en sistemas de seguridad.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

- Formación en elementos multimedia de manejo y apoyo a la conducción del vehículo.

Este curso se realizará exclusivamente por los concursantes adjudicatarios.

5. MÉRITOS A VALORAR Y BAREMO DE PUNTUACIÓN.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos exigidos y acreditados será la de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Antigüedad:

Se valorará por años completos de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año, no pudiendo exceder de 2 puntos la puntuación máxima de este mérito.

5.2.- Méritos profesionales:

Se valorará el desempeño efectivo como personal laboral fijo en adscripción definitiva o provisional de puestos de la categoría profesional a la que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios, no siendo objeto de valoración en ningún caso los periodos de ocupación de puestos de una categoría profesional en movilidad a funciones de categoría encuadrada en el mismo nivel y grupo de clasificación, ni en movilidad a funciones de superior nivel o grupo de clasificación. La puntuación máxima obtenible en este apartado es de 2,50 puntos. El desempeño efectivo valorable deberá haberse realizado en los últimos tres años.

5.3.- Méritos académicos:

Consistirán en títulos académicos y/o profesionales y acciones formativas relacionadas con las tareas a desarrollar en el desempeño de los puestos, siendo la puntuación máxima alcanzable por este mérito de 1,50 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

a) Títulos académicos y/o profesionales.

Por títulos académicos y/o profesionales superiores a los exigidos en la categoría, siempre que estén relacionados con las tareas a desarrollar en la misma según la descripción contenida en el VIII Convenio Colectivo, se valorará un solo título con 0,50 puntos.

b) Formación.

Se valorarán las acciones formativas relacionadas con las tareas del puesto al que se opte, conforme a las áreas y subáreas que figuran recogidas en el Anexo I de la convocatoria. Se otorgarán 0,25 puntos por cada acción formativa con certificado de aprovechamiento y 0,15 puntos por cada acción formativa con certificado de asistencia, hasta un máximo de 1 punto.

La Formación necesariamente habrá sido impartida por el Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" (en adelante ICAP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), centros oficiales de formación de funcionarios de las distintas Comunidades Autónomas y las impartidas dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

También serán objeto de valoración las impartidas por las respectivas Consejerías siempre y cuando hubiesen sido objeto de homologación por el ICAP. De la misma manera se actuará en el caso de las homologadas por el INAP u otros centros oficiales de formación de funcionarios de las Comunidades Autónomas.

La Formación que obre en el Registro de Personal o sea aportada en la correspondiente convocatoria por los empleados públicos, y que no figure recogida en el catálogo del ICAP, será objeto de análisis e inclusión, en su caso, en el apéndice del catálogo de formación del Instituto, relativo a otros promotores de formación.

No puntuarán los cursos que se celebren por el ICAP, para el acceso a la Función Pública y para el apoyo a la promoción interna de los empleados públicos.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

Por la impartición de acciones formativas, siempre que se haya expedido diploma o certificado, se otorgarán por cada hora acreditada de impartición de acciones formativas 0,05 puntos y por cada fracción de hora acreditada de impartición de acciones formativas 0,025 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en el concepto de impartición de acciones formativas será de 1 punto.

No se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor en una misma acción formativa. En este supuesto, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta la situación más favorable para el interesado.

5.4.- Antigüedad en el último puesto:

Se valorará la permanencia en el último puesto de trabajo desde el que se concursa. La valoración se hará por años completos de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año, no pudiendo exceder de 4 puntos la puntuación máxima de este mérito.

6. CERTIFICADO DE APTITUD.

De conformidad con el artículo 92.4 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las categorías profesionales:

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

CONDUCTOR

CONDUCTOR DE CONSEJERO

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Los concursantes adjudicatarios deberán someterse a un reconocimiento médico previo en el que será obligatorio obtener un certificado de "apto para el trabajo" emitido por el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de que se determine si su estado de salud le permite desempeñar las tareas que le son propias al trabajador.

En caso de no resultar "apto para el trabajo" el interesado no podrá ser adjudicatario del puesto.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden reguladora de las bases generales, la valoración de los méritos alegados por los concursantes será efectuada por una Comisión de Valoración que estará compuesta por Presidente, Secretario, cuatro vocales designados a propuesta de la Administración y dos vocales en representación de las Organizaciones Sindicales a propuesta del Comité de Empresa.

Al incorporar el concurso puestos de trabajo de los tres grupos profesionales del VIII Convenio Colectivo, el Comité de Empresa podrá optar por designar dos vocales por cada uno de ellos, que se alternarán en las sesiones de la Comisión de valoración en función del grupo de clasificación de los puestos objeto de valoración.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

8.1.- Se harán públicas las puntuaciones obtenidas por los participantes en el concurso, otorgando un plazo para alegaciones de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el apartado Recursos Humanos/Procesos de Provisión/Concursos Laborales del Portal de Acceso a Servicios (PAS) <https://www.cantabria.es/group/pas/concursos-laborales>

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

8.2.- La puntuación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el orden establecido en la norma cuarta de esta convocatoria.

Los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes, se dirimirán atendiendo en primer lugar a la antigüedad en el último puesto desde el que se concursa, contado en años, meses y días; a continuación, la antigüedad en la Administración, contada en años, meses y días.

De persistir el empate se atendería al orden alfabético de los apellidos de los concursantes comenzando por la letra "V" a la que se refiere la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado número 184, de 31 de julio). Si aun así persistiera el empate, se resolverá a favor del trabajador que hubiera adquirido en primer lugar la condición de trabajador laboral fijo. En última instancia, se dirimirá a favor del trabajador de más edad, computada en años, meses y días.

8.3.- Establecido el orden de preferencia para la adjudicación de los puestos ofertados, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta de resolución al órgano competente.

8.4.- La convocatoria se resolverá por la Sra. Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa y por la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales en el caso de los puestos dependientes de este organismo, siendo objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria.

9. PLAZO POSESORIO.

El plazo posesorio se ajustará a lo dispuesto en la Base Séptima de la Orden reguladora de las bases generales.

10. RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo preceptuado en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, reguladora de las bases generales, y en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Supletoriamente, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

11. IMPUGNACIÓN.

Contra la presente Orden de convocatoria cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de septiembre de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

CONVOCATORIA 2024-5

GRUPO 1 – NIVEL 6

TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS-PRE-IMPRESIÓN

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4197	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS-PRE-IMPRESIÓN (JE-C) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria. Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos. Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial. Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas.		13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.2.6 Diseño Gráfico. Imagen y Sonido	GC

TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO ESPECIALIDAD LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
9232	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección del CIMA Torrelavega	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Permiso de conducir clase B	12 Sanitaria 12.2.2 Salud Pública 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4410 9499	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C, T, F, CS-A) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo	Técnico Superior Integración Social Técnico Superior en Animación Sociocultural		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6759 6940 9496	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	Técnico Superior Integración Social Técnico Superior en Animación Sociocultural		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
----------------------	---	--	--	--	----

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
3272	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Castro Urdiales (Horario especial)	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
7068	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Colindres (Horario especial)	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
3336 3339	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Santoña (Horario especial)	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

TÉCNICO SUPERIOR EN EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
838	TECNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA (JP-C) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Laredo	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Técnico Superior Navegación, Pesca y Transporte Marítimo		9 Oficios y Mantenimiento 9.2.3 Instalaciones Portuarias 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.5 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Portuarias 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
839	TECNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA (JP-C) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Castro Urdiales	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Técnico Superior Navegación, Pesca y Transporte Marítimo		9 Oficios y Mantenimiento 9.2.3 Instalaciones Portuarias 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.5 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Portuarias 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4547	ENCARGADO-COCINA (JE-C, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo	Técnico Superior en Restauración	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros. 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6746	ENCARGADO-COCINA (JE-C, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	Técnico Superior en Restauración	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros. 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD CENTRO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4024	ENCARGADO-CENTRO (JE-C, CS-A) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado Albergue Cantabria Brañavieja	Técnico Superior en Información y Comercialización Turística Técnico Superior en Administración y Finanzas Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing Técnico Superior en Gestión de alojamiento sanitario Técnico Superior en Restauración	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD PUERTOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
7529	ENCARGADO-PUERTOS (JP-C) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Santander	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Técnico Superior Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.3 Instalaciones Portuarias 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.5 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Portuarias 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD PARQUE MÓVIL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
64	ENCARGADO-PARQUE MOVIL (JP-C) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico Superior en Automoción Técnico Superior Mantenimiento Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
488	ENCARGADO-OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Guriezo	Técnico Superior Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD CULTIVOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6122	ENCARGADO-CULTIVOS (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 3: Medio Cudeyo/Liérganes/Ribamontán al Monte/La Cavada	Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias Técnico Superior en Gestión y Organización de los recursos naturales y paisajísticos	Permiso de conducir clase B	10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4363	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Reinoso	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales Sector Instalaciones Hidrológicas 15 Informática, Tecnologías de la información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD IMPRESIÓN/PREIMPRESIÓN

Nº	DENOMINACION	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4193	ENCARGADO-IMPRESIÓN/PREIMPRESIÓN (JE-C) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria. Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos. Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial. Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas.	Permiso de conducir clase B	10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática, Tecnologías de la información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática 15.2.6 Diseño Gráfico, Imagen y Sonido	GC

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1385	ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Polientes	Técnico Superior Gestión y Organización de los Recursos Paisajísticos	Permiso de conducir clase B	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgo Laborales en el sector agroforestal	GC

GRUPO 1- NIVEL 5

TÉCNICO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4558	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo	Técnico Superior en Restauración		9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 4

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
516	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Tama		Permisos de conducir clases B, C, E, y certificado de aptitud profesional	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas	GC
521	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Reinosa		Permisos de conducir clases B, C, E, y certificado de aptitud profesional	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas	GC
705	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Herrera de Camargo		Permisos de conducir clases B, C, E, y certificado de aptitud profesional	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas	GC

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
816	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Castro	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales Sector Instalaciones Hidrológicas	GC
8371	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Noja-Alto de la Cruz 1	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales Sector Instalaciones Hidrológicas	GC
8373	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Apoyo Autovía del Agua	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales Sector Instalaciones Hidrológicas	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

TÉCNICO SOCIOSSANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
5912 5937 8551	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana	Técnico en Atención SocioSSanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
2307 6092	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 2: El Astillero/Camargo	Técnico en Atención SocioSSanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
8552 9945 9954 10578	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances	Técnico en Atención SocioSSanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
10577	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 6: Campoo	Técnico en Atención SocioSSanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
6336 9947 10582	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 9: Santoña y Siete Villas	Técnico en Atención SocioSSanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

10632	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
6364 8936 9944 10623	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
6768 6769 6773 6774 6775 6783 6786 6792 6798 6805 6807 6832 9153 10007 10008 10009	TECNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
9754 9756 9757 9761 9763 9768 9775 9777 10002 10003	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
9494	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (T, F, CS-A) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia de Laredo	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4462 4476 6909 8294 8305	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cantábrego de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC
4559 6698 6707 6714 9074 9077	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cantábrego de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1 Dependencia 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales	GC

AUXILIAR DE LABORATORIO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1035	AUXILIAR DE LABORATORIO (JP-D, CS-C) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Santander	Técnico de Laboratorio		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 12.2.2 Salud Pública 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
960	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Centro de Selección y Reproducción Animal Torrelavega	Técnico en Explotaciones Ganaderas Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
980	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Finca de Aranda Cóbreces	Técnico en Explotaciones Ganaderas Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

OFICIAL DE OFICIOS-CARPINTERO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
74	OFICIAL DE OFICIOS-CARPINTERO (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
9561	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA (F) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo Santander	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Permiso de conducir clase B	12 Sanitaria 12.2.2 Salud Pública 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial	GC

TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
9888	TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL (T, F) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad Tama	Técnico en Trabajos Forestales y del Medio Natural	Permiso de conducir clase B	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgo Laborales en el Sector Agroforestal	GC

GRUPO 2- NIVEL 3

CONDUCTOR

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
9425	CONDUCTOR (JP-D) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander		Permiso de conducir clases B y C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
2177	CONDUCTOR (JP-D, F) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Secretaría General Santander		Permiso de conducir clases B y C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6992	CONDUCTOR (JE-D) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Santander		Permiso de conducir clases B y C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4552	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, negociación y trabajo en equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
3661	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Castro Urdiales		Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
9162	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega		Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
7954	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander		Permiso de conducir clase C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.2 Comunicación y Protocolo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1427	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Barros			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

1467 1570 1629	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Uceda			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1452 1536	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Ontoria			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1545 1654	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Reinosa			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1589 1606	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Ramales de la Victoria			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1635	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Tama			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1495 1547 1645	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Polientes			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
582	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Ampuero			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
585 599	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Reinosa			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
609	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Soba			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

619	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Reinos-a-2			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
638 653	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Peñacastillo-Santander			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
639 667	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas San Mamés de Meruelo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
644	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Arenas de Iguña			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
646	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Guriezo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
663	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Vargas			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
567 640 664	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Cabezón de la Sal			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
676	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Tama			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC

OPERARIO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6169	OPERARIO DE COCINA (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6141	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 3: Medio Cudeyo/Liérganes/Ribamontán al Monte/La Cavada			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6289 6369	OPERARIO DE COCINA (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
9052	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

GRUPO 3 – NIVEL 1

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6145	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-B, CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 3: Medio Cudeyo/Liérganes/Ribamontán al Monte/La Cavada			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
125 128 131	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
9581	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo San Vicente de la Barquera			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
403	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Transportes y Comunicaciones Santander			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
2288	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado Albergue Gerardo Diego Solórzano			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6029 6043 6047 6048 6049 6051 6056 6062 6073 6075 6076 8918 8925	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6110 6114	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 2: El Astillero/Camargo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6154	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 3: Medio Cudeyo/Liérganes/Ribamontán al Monte/La Cavada			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6183	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Piélagos/Convera de Toranzo/Luena/Vega de Pas			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
2261 2262 6252 6254 6260 6262 6266 6272 6277	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6298	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 6: Campoo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6324	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6353	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 9: Santoña y Siete Villas			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6388 6391 6398	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6413 6416	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
3240 3248 4515 4529 4530	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
3244 6850 6851 6855 6859 9160 9993 9994	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
4580 4581 4582 4586 4587 4590 4597 4600 4603 9054	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
3278	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Castro Urdiales (Horario especial)			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
9056 9057	SUBALTERNO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
5979 5982 5985 5998 6004 8557 8560	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6013	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
5960 5965	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6100	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 2: El Astillero/Camargo			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
8249	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 2: El Astillero/Camargo			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6147	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 3: Medio Cudeyo/Liérganes/Ribamontán al Monte/La Cavada			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6173	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Pielagos/Corvera de Toranzo/Luena/Vega de Pas			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6222 6243 6246	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6410	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
8588	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

A: Manejo de Autobombas.
CP: Conductor Presidente.
CS: Complemento Singular del Puesto.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.
F: Festividad.
JE: Jornada Extraordinaria.
JP: Jornada Prolongada.
N: Nocturnidad
N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.
PH: Complemento de guardia de Encargado y Encargado General en Planes Hidrológicos.
R: Disponibilidad Retén.
T: Turnicidad.
2T: Trabajo a 2 turnos.
3T: Trabajo a 3 turnos.
TC: Transporte Cuadrilla.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.

(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

* Conforme a lo dispuesto en el ANEXO II DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES
del VIII Convenio Colectivo (BOC 10 de enero de 2021)

DEFINICIÓN DE FUNCIONES ANEXO II DEL VIII CONVENIO COLECTIVO

El texto del VIII Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://empleopublico.cantabria.es/documents/16475/5809933/VIII+CONVENIO+COLECTIVO+ADMINISTRACION+CANTABRIA+19-02-2021+consolidado.pdf/1a191f24-3ca5-c478-d70e-b08961735684?t=1613676287834>

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA RESERVADOS A PERSONAL LABORAL FIJO										
Nº DE CONVOCATORIA:										
DATOS DEL SOLICITANTE										
D.N.I.	PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE			
Nº EXPEDIENTE PERSONAL	CORREO ELECTRONICO						TELEFONO			
GRUPO- NIVEL	CATEGORIA PROFESIONAL /ESPECIALIDAD DESDE LA QUE PARTICIPA						Nº DE PUESTO			
<input type="checkbox"/> Desempeña un puesto de trabajo con destino definitivo desde al menos un año <input type="checkbox"/> Desempeña un puesto de trabajo en adscripción provisional <input type="checkbox"/> Se encuentra a disposición del Secretario/a General de su Consejería <input type="checkbox"/> Participa desde una situación excedencia con derecho a reingreso						DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:				
ACOMPAÑA PETICIÓN DEL CONYUGE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				APORTA DOCUMENTACIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Obra en el expediente personal						
PUESTOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA										
Indicar el Grupo-Nivel y Nº de puesto de trabajo										
1º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			11º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
2º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			12º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
3º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			13º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
4º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			14º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
5º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			15º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
6º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			16º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
7º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			17º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
8º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			18º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
9º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			19º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	
10º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			20º	Grupo/Nivel		Nº Puesto	

Fecha y firma

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (DIR3 00006442 - A06004047)

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

ANEXO III

MODELO DE ANULACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA RESERVADOS A PERSONAL LABORAL FIJO			
Nº DE CONVOCATORIA:			
DATOS DEL SOLICITANTE			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Nº EXPEDIENTE PERSONAL	CORREO ELECTRONICO		TELEFONO

EXPONE:

Que ha presentado solicitud para la participación en la convocatoria de concurso de méritos de personal laboral de referencia, que fue registrada con fecha / / ,

SOLICITA:

- La anulación total de su solicitud.
- La anulación parcial de su solicitud.
(Indicar el puesto/os que se anulan):

Fecha y firma

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (DIR3 00006442 - A06004047)

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

ANEXO IV

CERTIFICADO DE MERITOS PERSONAL LABORAL

CONCURSO N°

FECHA FINALIZACIÓN DEL CÓMPUTO:

D/DÑA.:
CARGO:

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en esta Unidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se desprende:

DATOS DEL EMPLEADO:

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

Nº EMPLEADO:

N.R.P.:

CATEGORIA:

GRUPO/NIVEL:

SITUACION LABORAL:

FECHA DE DECLARACION (en caso de situación distinta de activo)

ANTIGÜEDAD:

AÑOS:

MESES :

DIAS:

MERITOS PROFESIONALES:

➤ CATEGORIA PROFESIONAL:

ADMN.(1)	CATEGORIA PROFESIONAL - GRUPO	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS
----------	-------------------------------	-------	-------	------	-------	------

➤ PUESTO DE TRABAJO:

Nº PUESTO	DENOMINACION	TOMA POSESION	CESE	ADS. (2)
-----------	--------------	---------------	------	----------

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



MERITOS ACADEMICOS:

TITULACIONES ACADEMICAS:

FORMACION:

ORGANISMO	DENOMINACION	FECHAS DE CELEBRACION	APROV.	HORAS

OBSERVACIONES:

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de de a de B.O.C. nº de de o de

Lugar, FECHA Y FIRMA

(1) Especificar la Administración utilizando las siguientes siglas:

C- Administración del Estado
A- Autonómica

L.- Local
S- Seguridad Social

(2) Forma de adscripción:

PR. Provisional
DEF. Definitivo

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE
Nº DE CONVOCATORIA:

Yo, D./Dña..... con N.I.F....., a los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, **DECLARO** no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Fecha y Firma

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE
Nº DE CONVOCATORIA:

Yo, D./Dña..... con N.I.F....., a los efectos previstos en la Base 2.1.e) de la Orden de Convocatoria, de aplicación a los solicitantes de puestos de trabajo de las categorías profesionales “Encargado de Servicios Forestales-Bombero Forestal” y “Operario de Montes-Bombero Forestal”, **DECLARO** no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica de las que se especifican en el Anexo “Cuadro de exclusiones medicas” de la convocatoria de referencia.

Fecha y firma

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189

ANEXO
“CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS”

ENCARGADO DE SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL
OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

A. OFTALMOLOGÍA.

Se permite cirugía refractiva previa y uso de lentes correctoras.

No padecer:

Agudeza visual inferior a 1/2 (0,5) en el ojo menor, y 1/3 (0,3) en el ojo peor, medida sin corrección (agudeza visual medida por el test de Snellen).

Retinopatías.

Retinosis pigmentaria.

Hemeralopía.

Nictalopía.

Hemianopsia.

Diplopía.

Glaucoma.

Afaquias, pseudoafaquias.

Subluxación del cristalino.

Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.

Alteraciones oculomotoras importantes.

Dacriocistitis crónica.

Queratitis o iritis crónicas.

Lagoftalmias o ptosis palpebral que dificulte la visión.

Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.

Tumores oculares.

Amputación importante del campo visual.

B. OTORRINOLARINGOLOGÍA.

No se admitirá audífono.

La agudeza auditiva conversacional no deberá sobrepasar pérdidas de 35 decibelios para las frecuencias entre 1.000 y 3.000 hercios.

No se admitirán pérdidas mayores a 40 decibelios en la frecuencia 4.000 hercios, una vez descontada la pérdida normal para la edad según normas ELI (Early Loss Index).

No padecer:

Vértigo.

Dificultades importantes de la fonación.

Tartamudez acusada.

Obstrucción crónica de las fosas nasales que dificulte la respiración.

C. APARATO LOCOMOTOR.

No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de funcionalidad.

No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.

No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.

No se admitirá deformidad en pie que impida el uso de calzado de seguridad.

No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.

Escoliosis superior a 40 grados.

Balance articular completo de hombro: flexión 180 grados, extensión 45 grados, rotación interna y externa 90 grados, abducción y adducción 180 grados.

Balance articular completo de codo: flexión hasta 140 grados, extensión hasta 0 grados, supinación de 0 a 180 grados. Antebrazo pronación y supinación 90 grados.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Balance articular completo de muñeca: inclinación radial 20 grados, inclinación cubital 45 grados, flexión dorsal 70 grados, flexión palmar 80 grados.
Balance articular de cadera: flexión con rodilla extendida 80 grados, flexión con rodilla flexionada 125 grados, abducción 45 grados, rotación interna y externa 45 grados.
Balance articular de rodilla: extensión completa a 180 grados, flexión a 130 grados.
Balance articular de pie: extensión dorsal mínima a 15 grados, flexión plantar mínimo a 30 grados.
Otros procesos excluyentes:
Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función de la articulación.
Osteomielitis.
Osteoporosis establecida.
Artritis.
Espondilitis anquilopoyética.
Fibromialgia.
Colagenosis.
Luxación recidivante de hombro.
Parálisis muscular.
Miotonía congénita.
Costilla accesoria que produzca robo de subclavia.
Prótesis de cadera, rodilla u hombro.
Hernia discal con compromiso radicular. Se acepta cirugía con informe de especialista para valoración.
Dinamometría, se exigirá un mínimo de 30 kg en hombres y de 25 kg en mujeres, en cualquiera de las dos manos.

D. APARATO DIGESTIVO.

No padecer:
Enfermedad inflamatoria intestinal (Crohn y colitis ulcerosa). Se requiere informe favorable de especialista de enfermedad bien controlada para valoración.
Cirrosis o insuficiencia hepática.
Cirrosis biliar primaria.
Pancreatitis crónica.
Úlcera sangrante recidivante.
Eventraciones.
Portador de ostomias.
Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.

E. APARATO RESPIRATORIO.

No padecer:
Fibrosis pulmonar.
EPOC.
Asma bronquial.
Atelectasia.
Enfisema.
Neumotórax recidivante no resuelto quirúrgicamente.
Bronquiectasias.
Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.
Síndrome de apnea del sueño, o patología que provoquen somnolencia diurna.

F. APARATO CARDIOVASCULAR.

No padecer:
Hipertensión arterial (TAS>140 o TAD>90). Hipertensión no controlada.
Insuficiencia cardíaca.
Miocardiopatía hipertrófica obstructiva y no obstructiva.
Miocardiopatía dilatada.
No haber sufrido infarto de miocardio.

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Pericarditis crónica.
Síndrome de Brugada.
Síncopes vasovagales de repetición.
Coronariopatías.
Arritmias importantes.
Taquicardias ventriculares.
Enfermedades de nodo sinusal.
Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
Flutter - Fibrilación auricular.
Síndromes de preexcitación con o sin taquicardias asociadas. Se aceptará síndrome de Wolf Parkinson White en el que se haya realizado ablación de la vía accesorio, con informe favorable del cardiólogo.
Síndrome QT largo.
Boqueo aurículo-ventricular de primer grado sintomático.
Boqueo aurículo-ventricular de segundo grado. Se podrá valorar tras informe favorable de cardiología la presencia de BAV tipo Mobitz tipo I asintomáticos.
Boqueo aurículo-ventricular de tercer grado.
Extrasístoles patológicos.
Valvulopatías. Prótesis valvulares.
Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
Portador de marcapasos o DAI.
Insuficiencia arterial periférica.
Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas importantes.
Secuelas post-tromboembólicas.
Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticos o dificulten la funcionalidad de los mismos.

G. SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

No padecer:
Párkinson, Corea o Balismo.
Epilepsia.
Esclerosis múltiple.
Ataxia.
Arterioesclerosis cerebral sintomática.
Vértigo de origen central.
Encefalopatías crónicas o secuelas de agudas.
Afectaciones medulares crónicas o secuelas de agudas.
T Alteraciones psiquiátricas de base que causen pautas de conductas alteradas.
Se podrán valorar antecedentes de patología psiquiátrica tipo ansiedad/depresión con informe favorable de psiquiatría, en el que se indique que la patología está estable y que no es preciso el tratamiento farmacológico, o es preciso en dosis muy leves y sin presentar efectos secundarios de la medicación.
Cualquier grado de hiposmia.

H. SISTEMA ENDOCRINO.

No padecer:
Diabetes tipo I o tipo II insulino dependiente. En la diabetes tipo II con antidiabéticos orales será preciso aportar informe del endocrinólogo o médico de familia en el que indiquen que se da un buen control de la patología, con buen control de las cifras de glucemia, sin crisis de hipoglucemia.
Diabetes insípida.
Enfermedad de Cushing.
Enfermedad de Addison.

I. SISTEMA URINARIO.

Enfermedades renales evolutivas. Insuficiencia renal crónica.

CVE-2024-7902

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 189



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



J. OTRAS PATOLOGÍAS.

Hemopatías crónicas graves. Hemofilias. Se precisará informe favorable de especialista.

Síndrome de fatiga crónica.

Dislipemias severas.

Tumores malignos invalidantes.

Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.

VIH. Inmunodeficiencias que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo, evaluados de forma individualizada. Se precisará informe de especialista indicando la carga viral y la posibilidad de contagio a terceros.

Trasplante de órgano sólido o de médula ósea. Procesos que requieran un tratamiento de inmunosupresión severo y crónico.

Procesos que requieran de tratamiento anticoagulante crónico.

No padecer:

Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.

Alcoholismo o drogodependencia, temblores o espasmos crónicos que puedan dificultar las tareas propias del puesto.

Será resuelta la exclusión inmediata del proceso selectivo de aquellos aspirantes que presentes síntomas de alcoholismo o drogodependencia.

Cualquier otro procedimiento patológico que a juicio del Tribunal Médico dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata.

K. ANTROPOMETRÍA.

El índice de masa corporal (IMC): no sobrepasará 28 ni será inferior a 18. Se podrán aceptar IMC superiores a 28 si objetiva y claramente se deben, no a un aumento de la grasa corporal, sino a un desarrollo muscular marcado, y no presenta patología ni factores de riesgo sobreañadidos. El cálculo del índice de masa corporal se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $IMC = P/T^2$, donde P es el peso de la persona aspirante desnuda en kilogramos y T la talla en metros.

Talla incompatible con las funciones propias de su puesto de trabajo y/o con los equipos de trabajo (vehículo, EPI, equipos).

2024/7902

CVE-2024-7902